



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...***Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes***". (negritas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de llevar dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

En el año 2018 la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo adquirió a través de la alcaldía municipal de Leticia, dos compactadores marca IVECO y en el 2022, la USPDL adquirió por medio de un empréstito dos vehículos compactadores marca BUFALO, que por sus especificaciones prestan servicios de recolección de residuos en el Municipio de Leticia, sin embargo; estos vehículos no son adecuados para la recolección de los residuos sólidos no convencionales, debido a que no cuentan con la capacidad técnica para la recolección de escombros, materiales no orgánicos, metales y otros elementos que son arrojados por los ciudadanos en las vías del municipio. Por ello, se requiere contar con volquetas para el transporte hacia el centro de aprovechamiento. Además, es preciso manifestar que ante una eventual contingencia o fallas mecánicas donde los compactadores no puedan operar de manera reiterativa, se usaran dichas volquetas para la recolección de residuos sólidos convencionales hacia el sitio de disposición final.



Es importante resaltar que la prestación del servicio de aseo cubre 9192 usuarios del municipio de Leticia, por lo cual se hace imperioso contar con el servicio de alquiler de vehículos tipo volquetas que realicen las funciones de recolección de residuos convencionales ante emergencias y no convencionales de manera eficiente e idónea.

Conforme lo expuesto, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual con el fin de contar con los servicios de un operador para la recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos no convencionales generados por los habitantes del Municipio de Leticia en el área urbana y rural hasta el relleno sanitario en el Km 17.2; así mismo, es importante resaltar que gracias al buen funcionamiento o prestación idónea del servicio de aseo en el municipio, se garantiza la protección y/o salvaguarda de otros derechos fundamentales como lo es el de la salud pública, tal como se determina en el numeral a) del artículo 5 de la ley 1751 de 2015, el cual estipula la obligatoriedad del Estado de abstenerse de tomar decisiones que afecten o lleven al deterioro de la salud de la población, así en consonancia con lo manifestado es preciso indicar que al no contar con un servicio eficiente generaría la afectación de otros derechos fundamentales o colectivos en el municipio de Leticia.

Una vez realizadas las diligencias correspondientes al presente asunto, se encontró que en el municipio de Leticia actualmente existen personas naturales y jurídicas que prestan el servicio de alquiler de vehículos tipo volqueta y, teniendo en cuenta que, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, al no contar con el parque automotor para la recolección y transporte de los residuos sólidos no convencionales urbanos, y al no haber empresas (Persona Natural y/o Jurídica) que presten el servicio de recolección de residuos sólidos convencionales hasta el Relleno Sanitario localizado en el Km 17.2., y en aras de dar cumplimiento al numeral 5.1. del artículo 5 de la ley 142 de 1994, se requiere contratar este servicio de arrendamiento de volquetas y brindar de manera oportuna y eficiente en el área Urbana y Rural del municipio de Leticia la recolección y transporte de residuos sólidos.

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia, 09 de octubre de 2023

Señor

JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO

Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, bajo el acuerdo No. 001 de 2015, solicito de manera muy respetuosa se envíe cotización con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Alquiler de vehiculo para servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, especificar si incluye combustible	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario via Km 17.2)	1	\$0	\$0

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duany's Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL DL



COMERCIALIZADORA TH

Leticia 12 de octubre del 2023

Señores:

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia
Ciudad.

Ref:

Cotización

Por medio de la presente a continuación encontrará el valor del servicio requerido por la entidad:

CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de alquiler de volqueta para transporte de residuos sólidos desde la ciudad de Leticia hasta el relleno sanitario KM 17.5 vía Leticia Tarapacá, incluye combustible.	\$ 360.000	\$ 360.000
	TOTAL		\$ 360.000

Son: Trescientos sesenta mil pesos M/CTE

Cordialmente,



JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO
C.C. 1.016.019.373 de Bogotá D.C.



ALCALDÍA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ASUNTO: EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBJETO: ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

COTIZACIONES Y/O OFERTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el artículo décimo del manual de contratación y a la modalidad de contratación aplicable para este proceso, el cual reza *"hasta 50 SMMLV los requisitos aplicables son: estudio previo, certificado de disponibilidad presupuestal y una (1) oferta"*, por tanto, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, procedió a solicitar cotización a una persona natural con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar según la necesidad requerida por la USPDL, la cual se detalla a continuación:

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario
Servicio de transporte de residuos sólidos desde la ciudad de Leticia hasta el relleno sanitario KM 17.2 vía Leticia Tarapacá, incluye combustible	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de Leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.2)	1	\$360.000

Una vez, recibida y revisada la única cotización dentro del proceso precontractual, de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación de la USPDL, se surte con una (1) oferta según la cuantía a ejecutarse en el objeto contractual, se determinó que la cotización a nombre de JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.019.373, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajustara a los precios del mercado nacional.

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario USPDL

FECHA: OCTUBRE DE 2023

ESTUDIOS PREVIOS: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

OBJETO CONTRATO: ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

COMPONENTES

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". (negritas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de llevar dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega - Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Duicéy Cala - Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Duicéy Cala - Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//		Fecha: octubre de 2023
		Página 1 de 17

administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

En el año 2018 la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo adquirió a través de la alcaldía municipal de Leticia, dos compactadores marca IVECO y en el 2022, la USPD adquirió por medio de un empréstito dos vehículos compactadores marca BUFALO, que por sus especificaciones prestan servicios de recolección de residuos en el Municipio de Leticia, sin embargo, estos vehículos no son adecuados para la recolección de los residuos sólidos no convencionales, debido a que no cuentan con la capacidad técnica para la recolección de escombros, materiales no orgánicos, metales y otros elementos que son arrojados por los ciudadanos en las vías del municipio. Por ello, se requiere contar con volquetas para el transporte hacia el centro de aprovechamiento. Además, es preciso manifestar que ante una eventual contingencia o fallas mecánicas donde los compactadores no puedan operar de manera reiterativa, se usaran dichas volquetas para la recolección de residuos sólidos convencionales hacia el sitio de disposición final.

Es importante resaltar que la prestación del servicio de aseo cubre 9192 usuarios del municipio de Leticia, por lo cual se hace imperioso contar con el servicio de alquiler de vehículos tipo volquetas que realicen las funciones de recolección de residuos convencionales ante emergencias y no convencionales de manera eficiente e idónea.

Conforme lo expuesto, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual con el fin de contar con los servicios de un operador para la recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos no convencionales generados por los habitantes del Municipio de Leticia en el área urbana y rural hasta el relleno sanitario en el Km 17.2; así mismo, es importante resaltar que gracias al buen funcionamiento o prestación idónea del servicio de aseo en el municipio, se garantiza la protección y/o salvaguarda de otros derechos fundamentales como lo es el de la salud pública, tal como se determina en el numeral a) del artículo 5 de la ley 1751 de 2015, el cual estipula la obligatoriedad del Estado de abstenerse de tomar decisiones que afecten o lleven al deterioro de la salud de la población, así en consonancia con lo manifestado es preciso indicar que al no contar con un servicio eficiente generaría la afectación de otros derechos fundamentales o colectivos en el municipio de Leticia.

Una vez realizadas las diligencias correspondientes al presente asunto, se encontró que en el municipio de Leticia actualmente existen personas naturales y jurídicas que prestan el servicio de alquiler de vehículos tipo volqueta y, teniendo en cuenta que, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, al no contar con el parque automotor para la recolección y transporte de los residuos sólidos no convencionales urbanos, y al no haber empresas (Persona Natural y/o Jurídica) que presten el servicio de recolección de residuos

Elaboró: Duany Lisset Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPD DL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPD	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPD
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//		Página 2 de 11



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



sólidos convencionales hasta el Relleno Sanitario localizado en el Km 17.2., y en aras de dar cumplimiento al numeral 5.1. del artículo 5 de la ley 142 de 1994, se requiere contratar este servicio de arrendamiento de volquetas y brindar de manera oportuna y eficiente en el área Urbana y Rural del municipio de Leticia la recolección y transporte de residuos sólidos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se regirá por un *CONTRATO DE SERVICIOS O SUMNISTRO SIN FORMALIDADES PLENAS*, cuyo objeto es: ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas que la soportan como son:

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de Leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.2) o hacia el centro de aprovechamiento.

2.2 Clasificación UNSPSC

El Alquiler de vehículos tipo volqueta objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidad (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
78111808	Alquiler de Vehículos

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio el código mencionado anteriormente.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL.	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL.
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//	Fecha: octubre de 2023	Página 3 de 17

2.3. Obligaciones del contratista:

El contratista se obliga a

1. Recolección de residuos sólidos NO CONVENCIONALES Y CONVENCIONALES (En contingencias) generados por los usuarios y particulares, pequeños y grandes generadores del Municipio de Leticia, de **LUNES A SÁBADO**. El recorrido se encuentra definido en el **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)** o el que indique la U.S.P.D.L si hubiere modificaciones operativas.
2. La recolección y el transporte hasta el sitio de disposición final de los residuos al Relleno Sanitario ubicado en Km 17.2 de la Vía Leticia –Tarapacá o hasta el centro de aprovechamiento indicado por el supervisor.
3. Prestar a necesidad y de manera efectiva e inmediata el servicio contratado en los términos pactados
4. Mantener las volquetas en perfectas condiciones de funcionamiento, asegurándose de realizar los mantenimientos preventivos a que haya lugar para evitar retrasos en la operación asociados a fallas mecánicas en estos vehículos
5. Mantener en buen estado de limpieza las vías públicas por las que circulen sus vehículos, realizando recorridos adicionales si fuere necesario.
6. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato
7. Dar a conocer a la USPD L cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
8. El CONTRATISTA deberá presentar al momento de la suscripción del contrato el seguro obligatorio (SOAT) del vehículo.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el artículo décimo del Manual de Contratación de la USPD L, es la de: CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO SIN FORMALIDADES PLENAS, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato hasta 50 SMMLV, como se observa a continuación:

ARTÍCULO DÉCIMO - MODALIDADES: La UNIDAD tendrá tres (3) modalidades de selección de los contratistas, según las cuantías así:

- a) **Ordenes de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas;**
- b) Contratos con formalidades plenas, y
- c) Invitación Pública.

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPD L DL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPD L	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPD L
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//	Fecha: octubre de 2023	Página 4 de 17



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9



PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS

VALOR DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD	REQUERIMIENTOS
HASTA 50 SMMLV	Orden de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 200 SMMLV HASTA 600 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - Mínimo dos (2) ofertas - Evaluación de propuestas
MAYOR A 600 SMMLV	Contrato con formalidades plenas e invitación pública	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal -Estudios y soportes técnicos - Evaluación de propuestas

4. MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la U.S.P.D.L., estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio [Artículo 845 y siguiente], el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la U.S.P.D.L.

Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Duicéy Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Duicéy Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//		Fecha: octubre de 2023
		Página 5 de 17

44



5.1. Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La U.S.P.D.L., debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, la U.S.P.D.L., procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, teniendo en cuenta el manual de contratación de la USPDL y la modalidad de contratación aplicable, se realizó solicitud de cotización a una persona natural con la experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, la cual se detalla a continuación:

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario
Servicio de transporte de residuos sólidos desde la ciudad de Leticia hasta el relleno sanitario KM 17.2 vía Leticia Tarapacá, incluye combustible	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.2)	1	\$360.000

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. de Proceso y Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
2018	MUNICIPIO DE BETETIVA	ALQUILER DE VOLQUETA PARA EL COMPONENTE DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE BETETIVA	ONCE (11) Meses	\$ 300.000.000

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//		Fecha: octubre de 2023
		Página 6 de 7



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.899999302-9

2021000227	META - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PERLAS DEL MANACACIAS E.S.P. PUERTO GAITÁN	SERVICIOS A TODO COSTO DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO CARROTANQUE PARA EL TRANSPORTE Y RIEGO DE AGUA EN LAS ZONAS VERDES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 314 DEL 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META Y LA E.S.P. PERLA DEL MANACACIAS.	Ciento cuarenta y cinco (145) días	\$ 232.483.285
BIO-CPS-CD-021-2022	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA SA ESP	REPALEO, MOVIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DEMÁS MATERIALES CON VEHICULOS TIPO VOLQUETA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P	Nueve (09) días	\$50.339.195

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de alquiler de volquetas, en años anteriores, de donde se destaca lo siguiente:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
2015	007	Recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos del municipio de leticia – departamento del Amazonas.	UN (1) MES	\$ 48.963.096
2016	012	Servicio de recolección y transporte de los desechos sólidos del municipio de leticia.	TRES (03) MESES	\$181.440.000
2016	016	Servicio de recolección y transporte de los desechos sólidos del municipio de leticia.	TRES (03) MESES	\$181.422.764
2016	017	Servicio de recolección y transporte de los desechos sólidos del municipio de leticia.	UN (1) MES	\$54.452.821
2016	018	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano del municipio de leticia al relleno sanitario	TRES (3) MESES.	\$ 181.422.764
2016	020	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano del municipio de leticia al relleno sanitario.	UN (1) MES	\$120.960.000
2017	002	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano del municipio de leticia al relleno sanitario	DOS (02) MESE Y QUINCE (15) DÍAS	\$150.930.000
2017	005	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano del municipio de leticia al relleno sanitario	DOS (02) MESES Y	\$150.930.000

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL DL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//		Página 7 de 17

Fecha: octubre de 2023



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT. 85959402-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



			QUINCE (15) DÍAS	
2017	034	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano del municipio de leticia al relleno sanitario	UN (1) MES	\$105.266.790
2017	037	Servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos biodegradables y reciclables al sitio de disposición final en las rutas asignadas por la unidad de servicios públicos	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	\$368.508.893
2017	040	Alquiler de volqueta para la recolección de residuos especiales y grandes generadores dentro del casco urbano y zona rural	TRES (03) MESES Y OCHO (8) DÍAS	\$70.000.000
2018	001	Servicio de recolección y transporte en volqueta de los residuos sólidos al relleno sanitario	UN (1) MES	\$90.000.000
2018	004	Alquiler de vehículo volqueta para la recolección de residuos convencionales y grandes generadores	TRES (03) MESES	\$32.400.000
2018	033	Servicio de recolección y transporte en volqueta de los residuos sólidos al relleno sanitario	UN (1) MES	\$110.000.000
2018	034	Servicio de recolección y transporte en volqueta de los residuos sólidos al relleno sanitario	UN (1) MES	\$150.000.000
2019	001	Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Hasta Completar número de viajes objeto de la Orden de Servicios	\$19.000.000
2019	031	Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Cinco (05) meses o hasta agotar la existencia de los viajes	\$64.860.000
2020	001	Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario dentro del municipio de leticia y vía al relleno sanitario kilómetro 17.5	Un (01) mes o hasta los viajes contratados	\$29.100.000
2020	003	Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de residuos sólidos al relleno sanitario dentro del municipio de leticia y vía al relleno sanitario kilómetro 17.5	48 VIAJES	\$19.200.000
2020	064	Alquiler de vehículo para servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Cuatro (4) meses o hasta agotar la existencia de los viajes	\$43.200.000
2020	118	Alquiler de dos (02) vehículos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	UN (1) MES	\$64.000.000

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario –USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Directór técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Directór técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//		Fecha: octubre de 2023
		Página 8 de 17



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.899999302-9

2020	127	Alquiler de vehículo para servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Hasta agotar los viajes contratados	\$44.000.000
2021	028	Alquiler de vehículos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Hasta agotar los viajes contratados	\$200.0000.000
2021	047	Alquiler de vehículos para servicio de recolección y transporte de residuos sólidos al relleno sanitario dentro del municipio de leticia y vía al relleno sanitario kilómetro 17.5.	375 VIAJES	\$50.000.000
2021	084	Alquiler de vehículos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Hasta agotar los viajes contratados	\$74.800.000
2022	015	Alquiler de vehiculos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Cinco (05) meses o hasta agotar la existencia de los viajes	\$194.880.000
2023	041	Alquiler de vehiculos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Cuatro (04) meses o hasta agotar la existencia de los viajes	\$49.800.000
2023	066	Alquiler de vehiculos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Cuatro (04) meses o hasta agotar la existencia de los viajes	\$60.480.000

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades, las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo II Sistemas de Contratación, en su artículo decimo, referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La U.S.P.D.L., determinó que se

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega - Profesional Universitario -USPDL DL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala - Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala - Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//		Fecha: octubre de 2023
		Página 9 de 17

encuentra dentro de la modalidad de "**Ordenes de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas**" hasta 50 SMMLV.

Una vez, recibida y revisada la única cotización dentro del proceso precontractual, de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación de la USPDL, se surte con una (1) oferta según la cuantía a ejecutarse en el objeto contractual, se determinó que la cotización a nombre de JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.019.373, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajustara a los precios del mercado nacional, con las siguientes especificaciones:

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario
Servicio de transporte de residuos sólidos desde la ciudad de Leticia hasta el relleno sanitario KM 17.2 vía Leticia Tarapacá, incluye combustible	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.2)	1	\$360.000

5.4. Valor del contrato

Que de conformidad a la cotización presentada y las cantidades de viajes que se requiere contratar se determinó que el valor del contrato es **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$24.480.000) M/CTE**, en atención a los siguientes factores:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR VIAJE
1	ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.2 o hacia el centro de aprovechamiento)	68	\$360.000
TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$24.480.000) M/CTE				\$24.480.0000

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL DL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//		Fecha: octubre de 2023
		Página 10 de 17



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.899999302-9



5.4.1. Forma de Pago

La USPD cancelará el valor del futuro contrato mediante acta parcial mensual, previo certificado expedido por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO:** El valor de liquidación de las actas parciales, será el resultado de multiplicar el número de toneladas recogidas y transportadas al relleno, por el costo unitario según el valor del contrato.

5.4.2. Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPD para la actual vigencia fiscal 2023, según rubro:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.07.28.04.1.2.3.2.27	Alquiler de maquinaria-Servicios Públicos	\$24.780.000

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo decimo, lo anterior atendiendo que la entidad estatal estableció por medio del manual de contratación los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: el proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

5.5.1. Documentos tributarios, disciplinarios y policivos

- Presentación de una cotización.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPD	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPD	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPD
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//		Página 11 de 17

- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional
- Certificado de Medidas correctivas.
- Copia de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica renovada y no inferior a un mes en caso de aplicar.
- Soat vigente del vehículo a utilizarse para el cumplimiento del objeto contractual.

5.5.2. Obligaciones del contratista

El contratista se obliga a:

1. Recolección de residuos sólidos NO CONVENCIONALES Y CONVENCIONALES (En contingencias) generados por los usuarios y particulares, pequeños y grandes generadores del Municipio de Leticia, de **LUNES A SÁBADO**. El recorrido se encuentra definido en el **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)** o el que indique la U.S.P.D.L si hubiere modificaciones operativas.
2. La recolección y el transporte hasta el sitio de disposición final de los residuos al Relleno Sanitario ubicado en Km 17.2 de la Vía Leticia –Tarapacá o hasta el centro de aprovechamiento indicado por el supervisor.
3. Prestar a necesidad y de manera efectiva e inmediata el servicio contratado en los términos pactados
4. Mantener las volquetas en perfectas condiciones de funcionamiento, asegurándose de realizar los mantenimientos preventivos a que haya lugar para evitar retrasos en la operación asociados a fallas mecánicas en estos vehículos
5. Mantener en buen estado de limpieza las vías públicas por las que circulen sus vehículos, realizando recorridos adicionales si fuere necesario.
6. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato
7. Dar a conocer a la USPDL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
8. El CONTRATISTA deberá presentar al momento de la suscripción del contrato el seguro obligatorio (SOAT) del vehículo.

5.6. Análisis de Riesgo

En cumplimiento al manual de contratación de la USPDL, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL. <i>DL</i>	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL. <i>CL</i>
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//	Fecha: octubre de 2023	Página 12 de 17



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Intermedio	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Númerica	Histórica							
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Certo	5	6	7		8	

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

la entidad	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de contratistas que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega
– Profesional Universitario -USPDL

Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala –
Director técnico de la USPDL

Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala –
Director técnico de la USPDL

Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//

Fecha: octubre de 2023

Página 13 de 17



ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS
NIT 888888888-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



la entidad,	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
Forma de Mitigarlo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Abogado de la Usmdl	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Abogado de la Usmdl y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

Elaboró: Duanyis Liesel Pereira Ortega
- Profesional Universitario -USPDL- DL

Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala -
Director técnico de la USPDL

Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala -
Director técnico de la USPDL

Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//

Fecha: octubre de 2023

Página 14 de 17





MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9



la entidad.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)				Consecuencia de la ocurrencia del evento		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	UNIDAD		Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Área Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.		Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.		
6	UNIDAD	CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta actualización normativa	y	Permanente		

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más
Responsabilidad civil extracontractual	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA: que los requisitos están contemplados en el manual de contratación de la USPDL artículo decimo por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023/7		Página 15 de 17.



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.896899382-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

- Presentación de una cotización.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional
- Certificado de Medidas correctivas.
- Copia de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica renovada y no inferior a un mes en caso de aplicar.
- Soat vigente del vehículo a utilizarse para el cumplimiento del objeto contractual.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 10.1 Plazo de ejecución:** DIEZ (10) DÍAS Y DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR LA EXISTENCIA DE LOS VIAJES
- 10.2 Valor:** VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$24.480.000) M/CTE
- 10.3 Lugar de ejecución:** MUNICIPIO DE LETICIA Y RECORRIDO HASTA EL RELLENO SANITARIO km 17.2

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//		Página 16 de 16



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



10.4 Supervisión:

DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.

10.5 Forma de pago:

La USPDL cancelará el valor del presente contrato mediante acta parcial mensual, previo certificado expedido por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social.

PARÁGRAFO. El valor de liquidación de las actas parciales, será el resultado de multiplicar el número de toneladas recogidas y transportadas al relleno, por el costo unitario según el valor del contrato.

Cordialmente,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega - Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala - Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala - Director técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023//		Página 17 de 17



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: OCTUBRE DE 2023

PARA: HAROLD PEÑA LOPEZ
Secretario Financiero

DE: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA.
Director tecnico de la USPDL

VALOR: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE(\$24.780.000)

OBJETO: ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

RÚBRO: 2.1.5.02.07.28.04.1.2.3.2.27 ALQUILER DE MAQUINARIA-SERVICIOS PÚBLICOS

Cordialmente

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duany's Pereira Ortega - P.U. - USPDL DL



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR
2020-2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 19/10/2023
Hora de Impresión: 4:57:47p. m.
Página 1 de 1

NÚMERO: 1949

Fecha: 13/10/2023

Vencimiento: 180 Dias

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 24,760,000

(VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.07.28.04.1.2.3.2.27	Alquiler de Maquinaria - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	24,760,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023:

Por concepto de: ALQUILER DE VEHICULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
HACIA SITIO DE DISPOSICION FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS.

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT. 899999302-9

CONTRATO No. 077 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 "ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CONTRATANTE

**UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)**

CONTRATISTA:

JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO

CÉDULA DE CIUDADANÍA:

1.016.019.373 de Bogotá

VALOR:

**VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS
OCHENTA MIL PESOS (\$24.480.000) M/CTE**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

**DIEZ (10) DÍAS Y DOS (02) MESES O HASTA
AGOTAR LA EXISTENCIA DE LOS VIAJES**

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.543.050, quien obra en calidad de Director Técnico de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, facultada mediante Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.016.019.373 de Bogotá**, quien obra como persona natural, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan que para la suscripción del presente contrato se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a un **CONTRATO DE SERVICIO SIN FORMALIDADES PLENAS** y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará en conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994, 2) Que luego de evaluar la propuesta del contratista y encontrar que está ajustada a los precios del mercado, a la conveniencia pública y comprobarse la idoneidad, experiencia y capacidad técnica-operativa del contratista, dejando constancia que por suscribirse el presente contrato en desarrollo de las funciones asumidas por la entidad territorial para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo, este se rige por la ley 142 de 1994, 3) Que de acuerdo al mandato constitucional y legal establecido en el Artículo 311 de la C.P. y el numeral 5.1, del Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, el Municipio de Leticia a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios, debe garantizar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a los habitantes del Municipio. 4) Que La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución N° SSPD-20154412045-15 DE MAYO DE 2015, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios públicos por CINCO (5) AÑOS, contados a partir del 28 de agosto de 2015. 5) Que el Municipio debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante los Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2015, Autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP, a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios. 6) que se requiere para garantizar la prestación del servicio de aseo y de recolección de residuos sólidos (escombros, chatarras y podas) la implementación de volquetas o vehículos tipo volqueta ya que los camiones compactadores no se encuentran en la capacidad de recoger dichos elementos por cuanto estos se deterioran con paso del tiempo, En consecuencia, el **CONTRATANTE** y **CONTRATISTA** han acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y**

Elaboró: Duanys Pereira Ortega – P.U.- USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS		Página 1 de 4



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT. 899999302-9

CONTRATO No. 077 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 "ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS. PARÁGRAFO: El número de vehículos dispuestos por el contratista, será el que el CONTRATANTE considere necesario para cubrir la necesidad de recolección de las rutas asignadas por la USPDL y de acuerdo a sus exigencias. **SEGUNDA: DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato será: DIEZ (10) DÍAS Y DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR LA EXISTENCIA DE LOS VIAJES a partir del acta de inicio. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** será el valor de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$24.480.000) M/CTE**, que corresponde al Alquiler de Vehículos tipo Volqueta, para servicio de recolección y transporte de los Residuos Sólidos (escombros, chatarras y podas) al Relleno Sanitario equivalentes a los viajes que se requieran, para un total de 68 viajes hasta agotar la existencia de los mismo. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** La USPDL cancelará el valor del presente contrato mediante acta parcial mensual, previo certificado expedido por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO:** El valor de liquidación de las actas parciales, será el resultado de multiplicar el número de toneladas recogidas y transportadas al relleno, por el costo unitario según el valor del contrato. **QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del contrato se pagará de acuerdo a lo efectivamente facturado y recibo amparado en el rubro presupuestal Número 2.1.5.02.07.28.04.1.2.3.2.27 **ALQUILER DE MAQUINARIA-SERVICIOS PÚBLICOS**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1949 de 13 de octubre de 2023, expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Leticia. **SEXTA: SUPERVISION DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato la realizará **EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS** o quien haga sus veces. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Recolección de residuos sólidos NO CONVENCIONALES Y CONVENCIONALES (En contingencias) generados por los usuarios y particulares, pequeños y grandes generadores del Municipio de Leticia, de **LUNES A SÁBADO**. El recorrido se encuentra definido en el **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)** o el que indique la U.S.P.D.L si hubiere modificaciones operativas. 2. La recolección y el transporte hasta el sitio de disposición final de los residuos al Relleno Sanitario ubicado en Km 17.2 de la Vía Leticia –Tarapacá o hasta el centro de aprovechamiento indicado por el supervisor. 3. Prestar a necesidad y de manera efectiva e inmediata el servicio contratado en los términos pactados. 4. Mantener las volquetas en perfectas condiciones de funcionamiento, asegurándose de realizar los mantenimientos preventivos a que haya lugar para evitar retrasos en la operación asociados a fallas mecánicas en estos vehículos. 5. Mantener en buen estado de limpieza las vías públicas por las que circulen sus vehículos, realizando recorridos adicionales si fuere necesario. 6. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. 7. Dar a conocer a la USPDL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 8. El CONTRATISTA deberá presentar al momento de la suscripción del contrato el seguro obligatorio (SOAT) del vehículo. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Cancelar al CONTRATISTA el valor de las actas parciales de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. 2. Realizar una Supervisión de calidad del Servicio la cual ejercerá la Secretaría de Medio Ambiente Municipal, a través del profesional universitario adscrito o quien haga sus veces. **OCTAVA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** El desarrollo del presente contrato, no generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** -Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne al Municipio de Leticia, de cualquier daño o perjuicio originados en relaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes. **NOVENA: GARANTIAS.** Garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
--------	------------	----------

Elaboró: Duany Pereira Ortega – P.U- USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS		Página 2 de 4



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 077 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 "ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más
Responsabilidad extracontractual	civil Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más

DÉCIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. Lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a la no prestación de los servicios objeto del presente contrato, y previa la declaración de caducidad. El CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización DEL CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Si se presentara incumplimiento a los términos contractuales, la acción a seguir se regirá por los principios de terminación, modificación, interpretación, caducidad, declarados por parte de la USPDL, mediante acto administrativo. Así mismo, la USPDL incluirá las cláusulas exorbitantes, en los casos previstos en el artículo 1.3.3.1 de la Resolución CRA N° 151 de 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA], o las disposiciones que las modifique; adicione o la sustituyan. **DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. **DÉCIMA SÉPTIMA: COMPROMISORIA.** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado: 1. con la suscripción del mismo por las partes y el contratista 2. pago de lo correspondiente a los impuestos Municipales y locales establecidos por las leyes 3. expedición de Registro Presupuestal y 4. expedición de póliza. **DÉCIMA NOVENA. - CLÁUSULA PENAL:** En el evento de incumplimiento del CONTRATISTA a las obligaciones a su cargo contenidas en la Ley o en este contrato, el CONTRATANTE hará efectivas las garantías acordadas en este contrato, las que se podrá hacer efectivas, previo requerimiento, con base al presente documento que presta merito ejecutivo. **VIGÉSIMA. LEGISLACION APLICABLE:** Las facultades constitucionales, legales, y estatutarias,

Elaboró: Duanys Pereira Ortega – P.U.- USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS		Página 3 de 4



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 077 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 "ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

en especial a las que se refiere el acuerdo Municipal 015 de 2015, expedido por el concejo Municipal de Leticia, artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001 y las secciones 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, y 1.3.5 de la resolución de la CRA N° 151 y el acuerdo N° 001 de la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia por el CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA USPDL DE SERVICIOS PÚBLICOS. **VIGESIMA PRIMERA. MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS:** Este contrato podrá modificarse o adicionarse previo los siguientes requisitos: a) Solicitud de modificación o adición de cualquiera de las partes, debidamente justificada, b) Concepto del Supervisor. c) Autorización del jefe de la USPDL. d) Tratándose de una adición, esta no puede exceder el 50% del valor inicial de contrato e) La adición si se presentara, deberá contar con su Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP). f) El CONTRATISTA deberá hacer los pagos de impuestos y demás pertinentes para el caso de adición. g) Ampliación vigencia y/o valores asegurados en caso de adición. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad de Leticia – Amazonas.

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


CLAUDIA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPDL
CONTRATANTE


JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO
Cedula de Ciudadanía No. 1.016.019.373
CONTRATISTA

Elaboró: Duanys Pereira Ortega – P.U- USPDL

Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS

Página 4 de 4



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 23/10/2023
Hora de Impresión: 3:30:36p. m.
Página 1 de 1

NÚMERO: 4015

Fecha: 20/10/2023

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 24.480.000,00

(VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
1949	2.1.5.02.07.28.04.1.2.3.2.27	Alquiler de Maquinaria - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	24.480.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

A favor de: 1016019373 JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO

Por concepto de: ALQUILER DE VEHICULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICION FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS, SEGUN CONTRATO No 077 DE 2023.

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.016.019.373

NAVARRETE FORERO

APELLIDOS

JEISSON ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1989

UBATE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

30-JUL-2007 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00201189-M-1016019373-20091202

0018560191A 1

28794152



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Nombres Propios y Apellidos Cívicos



IDENTIFICACION
1016019373

APellidos y Nombres

NAVARRETE FORERO

JEISSON ALBERTO
PERTENECE AL EJERCITO DE

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2018	2028	2038

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXPIR: 31 OCT 2011

COTE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Identificación Especial

- 1. Este es un documento especial, el cual es otorgado por las autoridades de:
 - El Poder Judicial con el fin de otorgar el derecho de voto.
 - El Poder Ejecutivo con el fin de otorgar el derecho de voto.
 - El Poder Legislativo con el fin de otorgar el derecho de voto.
 - El Poder Judicial con el fin de otorgar el derecho de voto.
 - El Poder Judicial con el fin de otorgar el derecho de voto.
- 2. En caso de fallecimiento de la persona, el documento especial de identificación debe ser cancelado y la identificación de la unidad militar más cercana al lugar de su fallecimiento debe ser notificado a las autoridades correspondientes.



3089436
EJ DDO 324

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14866644861



14151770721748996418020; 0000014866644861

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 6 0 1 9 3 7 3 5

6. DV

12. Dirección regional
Impuestos y Aduanas de Leticia

3 8

13. Dígito electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 1 6 0 1 9 3 7 3

27. Fecha expedición

2 0 0 7 0 7 3 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

NAVARRETE

32. Segundo apellido

FORERO

33. Primer nombre

JEISSON

34. Otros nombres

ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

TAPIR HOTEL

37. Sello

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Amazonas

9 1

40. Ciudad/Municipio

Leticia

0 0 1

41. Dirección principal

CR 9 9 46 BRR CENTRO

42. Correo electrónico

consultoria.th79@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 8 4 4 4 6 6 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 9 2 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 1 1 2 4

Actividad secundaria

48. Código

4 6 6 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 1 1 2 4

Otras actividades

50. Código

5 5 1 1 7 7 1 0

Ocupación

51. Código

2

52. Número de establecimiento

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 1 6 2 2 4 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

16- Obligación facturar por ingresos bienes

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

49- No responsable de IVA

52- Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

57. Modo

1

2

3

58. C/P

IMPORTANTE. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. Hoja de folios

0

61. Fecha

2022-09-22 15:10:38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.25 del Decreto 1625 de 2016.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NAVARRETE FORERO JEISSON ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14866644861



143517512124866644861 0000014866644861

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Ingresos y Aduanas de Latac

13. Subordinación

1 0 1 6 0 1 9 3 7 3 5

3 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entes o personas institucionales de derecho público de organización municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 9		82. Nacional
72. Número			83. Nacional pública
73. Fecha	2 0 2 1 1 1 2 4		84. Nacional privada
74. Número de rotación			85. Extranjero
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 1 2 4		87. Extranjero privado
77. No. Matricula mercantil	2 1 7 1 4		
78. Departamento	9 1		
79. Ciudad/Municipio	4 2		
Vigencia			
80. Desde			
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

89. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 1 1 2 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14866644861



(415)7707212489584(R020) 0000014866644861

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

18. Subsector económico

1 0 1 6 0 1 9 3 7 3 5

Impuestos y Aduanas de Leticia

3 8

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Alojamiento en hoteles 5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento TAPIA HOTEL	
163. Departamento Amazonas 9 1	164. Ciudad/Municipio Leticia 0 0 1
165. Dirección CR 9 9 46 BRR CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 7 1 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 1 1 2 4
168. Teléfono 3 2 2 8 4 4 4 6 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento c/e comercio 0 2	161. Actividad económica Transporte de carga por carretera 4 9 2 3
162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA TH	
163. Departamento Amazonas 9 1	164. Ciudad/Municipio Leticia 0 0 1
165. Dirección CR 9 9 46	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 8 6 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 2 0 8
168. Teléfono 3 2 2 8 1 1 1 5 6 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 31/05/2023 - 10:44:37
Recibo No. S000070747, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AwwMjztJ6Fh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : COMERCIALIZADORA TH
Matrícula No: 21863
Fecha de matrícula: 08 de febrero de 2022
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 9 9-46 BARRIO CENTRO
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico : consultoria.th79@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3228444669
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7710
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: G4663 G4632

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores. Transporte de carga por carretera. Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Comercio al por mayor de bebidas y tabaco.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** Nombre : JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO
Identificación : CC. - 1016019373
Nit : 1016019373-5
Domicilio : Leticia, Amazonas
Matrícula/inscripción No. : 42-21714
Fecha de matrícula/inscripción : 24 de noviembre de 2021
Último año renovado : 2023
Fecha de renovación : 31 de marzo de 2023

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 31/05/2023 - 10:44:37
Recibo No. S000070747, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AwMJztJ6Fh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 11/04/2023 - 08:34:34
Recibo No. S000069513, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2d5tFgb7pX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : COMERCIALIZADORA TH
Matrícula No: 21863
Fecha de matrícula: 08 de febrero de 2022
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 9 9-46 BARRIO CENTRO
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico : consultoria.th79@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3228444669
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: N7110 G4632

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Transporte de carga por carretera. Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores. Comercio al por mayor de bebidas y tabaco.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** Nombre : JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO
Identificación : CC. - 1016019373
Nit : 1016019373-5
Domicilio : Leticia, Amazonas
Matrícula/inscripción No. : 42-21714
Fecha de matrícula/inscripción : 24 de noviembre de 2021
Último año renovado : 2023
Fecha de renovación : 31 de marzo de 2023

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 11/04/2023 - 08:34:34
Recibo No. S000069513, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2d5tFgb7pX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233307188



PIB
08:53:31
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C. 18 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(s) JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016019373:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2010)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de octubre de 2023, a las 08:58:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016019373
Código de Verificación	1016019373231018085843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:50:47 AM horas del 18/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1016019373**

Apellidos y Nombres: **NAVARRETE FORERO JEISSON ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
 75 - 25 barrio Modelia,
 Bogotá D.C.
 Atención administrativa
 Lunes a Viernes 8:00 am a
 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al
 ciudadano: 0159700 ext
 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910
 112
 E-mail: ojin.araic@atc.policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/10/2023 11:16:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1016019373**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75912494**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 58 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:12 horas del 18/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1016019373, Apellidos y Nombres **NAVARRETE FORERO JEISSON ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE LETICIA** con NIT 899999302-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y el Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" así como en concordancia con las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Certificado Bancario

Martes, 11 de abril de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JEISSON ALBERTO NAVARRETE FORERO identificado(a) con CC 1016019373, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	94300000744	2021/12/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

 **Bancolombia**

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
AÑO MES DÍA	DESDE AÑO MES DÍA	LAS 24 HORAS
2023-03-30	2023-03-31	2024-03-30



PREVISORA
SEGUROS

Nº DE POLIZA	PLACA Nº	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VOLIOS	MODELO
1108004065494000	PHB4387	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	4580	2013
PASAJEROS	MARCA	VOLKSWAGEN		CARROCERIA	
2	LÍNEA VEHICULO	SIN LINEA		PLATON	
Nº MOTOR	Nº CHASIS o No. SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD TON		
9533E7235DR322273	9533E7235DR322273	9533E7235DR322273	5.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
NAVARRETE FORERO, JEISSÓN ALBERTO		3228444669	CC	1016019373	LETICIA
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	11	3345	0	BOGOTÁ D.C.	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUMT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
320	\$ 776000	\$ 403500	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 1181600				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA
					180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Para Inscripción

FIRMA AUTORIZADA

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

-Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

-La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el fin de consulta; enviado por La Previsora S.A.

-En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al 8345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUMT.

-Este aviso al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

-Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

-Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 136 Decreto Ley 863 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

-Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del asegurado, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUMT, se constata que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que no concuerda con la fecha de inicio de la póliza que se está registrando.

Habes Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarla en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de marketing y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiere, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A., envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se le haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que así procediere, y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3497355, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos, es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co